

Organización de consumidores ingresa demanda en TDLC en contra de Google en Chile

■ La asociación demandó al gigante tecnológico por prácticas exclusorias y explotativas.

POR BLANCA DULANTO

El pasado jueves ingresó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) una demanda en contra de Google en Chile.

La Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados (Acción Consumidores) fue la que demandó a Google argumentando prácticas anti-competitivas exclusorias y explotativas.

La Asociación sostuvo que “durante al menos los últimos 12 años, Google

Según la demanda, las prácticas exclusorias también ocurren con los desarrolladores de aplicaciones, donde las condiciones contractuales les exigen distribuir la totalidad o la mayor parte de sus productos a través de dicha empresa “supradominante”.

“Estas prácticas han tenido el objeto y efecto de excluir a rivales del mercado (...), imposibilitando que dichos canales alternativos a Google Play Store puedan competir de forma efectiva en el mercado de distribu-



ha abusado de su posición en el referido mercado de sistemas operativos (OS) licenciables para dispositivos móviles -resultado de su control sobre Android- para eliminar la competencia en dos mercados estrechamente relacionados: el mercado de distribución de apps a usuarios de dispositivos Android; y el mercado de servicios de procesamiento de pagos”.

En esa línea, el escrito señaló que la multinacional ha implementado una serie de restricciones a canales alternativos de distribución o descarga de aplicaciones para el celular, además de suscribir contratos que obligan a los fabricantes de dispositivos Android (OEM) a abastecerse únicamente de los productos y servicios de Google.

ción de apps a usuarios de dispositivos Android”, explicó Acción Consumidores en su demanda.

Por otro lado, esta evidenció que los desarrolladores no pueden acceder a la distribución de sus aplicaciones en Google Play Store, si no usan Google Billing, servicio de facturación que permite vender tanto aplicaciones, como contenido dentro de ellas (in-app).

Ante esto, el presidente del directorio de Acción Consumidores, Juan Esteban Cavieres, señaló que “creemos que es importante que en nuestro país se comience a poner un límite a las conductas de Google y de otras transnacionales, de forma similar a lo que está ocurriendo en otras jurisdicciones, como Estados Unidos y la Unión Europea”.